

INFORME CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA,
ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 DEL
MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

ALCALDÍA DE NOBSA
NOBSA, BOYACÁ
ABRIL DE 2024

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, located in the bottom right corner of the page.

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente informe se pretende evidenciar el nivel de avance en la ejecución del contrato **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ, CPS-009-2024**, con acta de inicio del **26 DE FEBRERO DE 2024**, el cual tiene un tiempo de ejecución de 4 meses.

Así mismo, el presente contrato cuenta con 22 obligaciones específicas, sobre las cuales se desarrollará la descripción del avance de cada una, dado lo anterior, se establece mediante la siguiente tabla la información relevante del contrato:

OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 DEL MUNICIPIO DE NOBSA - BOYACÁ.		
No. Contrato y Año del Contrato	Vigente Desde:	Vigente Hasta:
CPS-009 DE 2024	26/02/2024	26/06/2024
Tiempo de ejecución	Tiempo ejecutado a la fecha	Forma de pago
Cuatro (4) Meses	Un (1) Mes y Once (11) días	Clausula tercera: Valor y Forma de Pago.
Valor Total del Contrato	Ejecución Presupuestal	Estado de la ejecución
\$85.000.000,00	\$0	No cancelada ninguna mensualidad, debido a que el contratista a la fecha 5 de abril de 2024 el contratista no radica ningún informe en medio físico ni magnético para efectuar pagos del presente contrato. Cabe resaltar se cancela la suma de \$17.000.000,00 M/CTE a concepto de anticipo estipulado en la cláusula tercer.

1. OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024 - 2027 DEL MUNICIPIO DE NOBSA – BOYACÁ.

1.1 Obligación 1. Prestar sus servicios en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo al estudio previo y la propuesta presentada.

- El contratista presta servicios en conformidad con el objeto contractual con base en lo que rezan los estudios previos.

1.2 Obligación 2. Coordinar y asesorar la elaboración del Diagnóstico, con la recopilación, análisis y síntesis de las situaciones positivas y negativas que inciden en el desarrollo del Municipio de Nobsa que comprende los sectores de competencia de la administración municipal, de conformidad a las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, a los lineamientos de políticas públicas de nivel nacional, departamental y municipal, identificando indicadores que deben ser priorizados, analizar los problemas sectoriales, transversales y poblacionales que permitan al alcalde y al equipo de gobierno comprender integralmente el estado actual de las distintas dimensiones de desarrollo del municipio de conformidad al manual, formatos y herramientas establecidos por el Departamento Nacional de Planeación.

- El contratista realiza la coordinación para la estructuración del diagnóstico del plan de desarrollo con base en los documentos proporcionados por la administración municipal, como lo son Áreas protegidas SIMAP, Cámara de comercio (empresas registradas en el municipio), CIDEA, Consejo Territorial de Planeación, Certificación Ley 617 2022, ejecución de gasto 2020-2023, MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2023, Plan Municipal Agropecuario, Plan Básico de Ordenamiento Territorial, Plan de gestión integral de residuos sólidos, Plan Estratégico Ministerio del Deporte 2023-2026, Plan municipal de gestión de riesgo y desastres, políticas públicas vigentes en el municipio, Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica, circulares de la procuraduría general de la nación, plan de saneamiento y manejo de vertimientos, Programa de uso eficiente de ahorro de agua, plan de gobierno registrado en la Registraduría Nacional del Estado Civil, y la información disponible en las plataformas estatales las cuales son puestas a disposición de los municipios por el gobierno nacional.

1.3 Obligación 3. Realizar el estudio y articulación de los planteamientos y compromisos plasmados en el programa de Gobierno con el diagnóstico estructurado, con el fin lograr articulación y coherencia entre las propuestas de gobierno, los sectores de competencia del municipio y los recursos disponibles y el plan de desarrollo que se formule.

- El contratista realiza análisis del programa de gobierno para ser articulado en plan de desarrollo de acuerdo con las necesidades sectoriales del Municipio.

1.4 Obligación 4. Seguir las directrices de la Administración Municipal, Gobierno Departamental y Nacional para los ajustes en la elaboración del Plan de Desarrollo.

- Se realizan mesas técnicas de socialización del diagnóstico del plan de desarrollo con las diferentes secretarías, realizando los ajustes pertinentes que se generaron en las mismas, se hace un análisis de las directrices emitidas por el gobierno departamental y nacional para la correcta elaboración del plan.

1.5 Obligación 5. Coordinar, asesorar el desarrollo espacios participativos con los diferentes sectores de interés del Municipio, realizando la sistematización de los resultados de dichos espacios para la formulación del PDT.

- No se recibe acompañamiento por parte del contratista en las mesas de participación ciudadana, cabe mencionar que la administración en cabeza del alcalde municipal y el secretario de planeación establecen los formatos a usar y el cronograma de reuniones de socialización y concertación con los diferentes sectores y grupos poblacionales presentes en el municipio, la información recolectada es enviada al contratista para que este la tabule y analice.

1.6 Obligación 6. Asesorar y acompañar la formulación del documento Base del PDT 2024 – 2027 (parte estratégica y Plan Plurianual de inversiones) teniendo en cuenta para tal fin el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan quincenal de la CAR, apuestas subregionales, regionales, entre otros documentos relevantes de importancia regional y municipal (mínimos ambientales, EOT, etc., estos últimos serán puestos a disposición por parte de la supervisión que se designe).

- El contratista realizó acompañamiento y asesoría en la formulación del documento borrador del Plan de desarrollo Nobsa a otro Nivel 2024 – 2027 para ser radicado al Consejo Territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma regional CORPOBOYACA, el cual fue radicado vía correo electrónico en los términos establecidos por la Ley.

1.7 Obligación 7. Apoyar la elaboración del componente estratégico del Plan de Desarrollo Nobsa 2024 – 2027, identificando y formulando los diferentes objetivos, indicadores y metas que la entidad territorial espera alcanzar durante el periodo de gobierno 2024 – 2027, proyección de la visión de desarrollo (largo plazo), los ejes estratégicos del plan (mediano plazo) y los programas (corto plazo).

- El contratista realiza el apoyo en la elaboración del componente estratégico del primer borrador del plan de desarrollo en relación con el programa de gobierno. Necesidades identificadas en el Municipio de acuerdo con los formatos y directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.

1.8 Obligación 8. Proyectar el plan plurianual de inversiones, previo diagnóstico y análisis de la situación financiera del municipio teniendo en cuenta el marzo fiscal a corto, mediano y largo plazo, identificando el esfuerzo para generar ingresos propios y articular efectivamente las fuentes de financiación del desarrollo territorial de conformidad al manual, formatos y herramientas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.

- El contratista realizó diagnóstico financiero del Municipio de Nobsa teniendo en cuenta los documentos proporcionados por el Municipio para realizar la proyección del plan plurianual de inversiones, por otra parte se generaron mesas técnicas con la secretaria de hacienda con el fin de consolidar y articular la elaboración del documento.

1.9 Obligación 9. Asesora y apoyar la construcción de la visión, la definición de la misión la formulación de objetivos estratégicos, la identificación de planes, programas y proyectos y, la definición de metas e indicadores.

- Al cierre 5 de abril de la presente anualidad se aún estaban por consolidar el definitivo de la misión, visión, objetivos planes y proyectos del plan de desarrollo, se generan mesas técnicas los días comprendidos del 1 de abril al 5 de abril con los secretarios de despacho responsables de cada sector con el objetivo de hacer revisión minuciosa de objetivos, indicadores, líneas base y metas, en estas mesas técnicas se generan compromisos proyectados en actas.

1.10 Obligación 10. Asesoría y acompañamiento a cada una de las sectoriales para la definición de programas, subprogramas y objetivos estratégicos de acuerdo con la estructura estratégica definida para el Plan de Desarrollo 2024 - 2027.

- El contratista realiza asesoría, acompañamiento para el primer acercamiento de la definición de programas, subprogramas, objetivos estratégicos de acuerdo con los lineamientos establecidos por Planeación Nacional.

1.11 Obligación 11. Socializar ante el Consejo de Gobierno Municipal el documento Base del PDT 2024 - 2027, dejando constancia en la respectiva acta.

- Se realiza socialización del Borrador del plan de desarrollo ante el consejo de gobierno Municipal 2024 – 2027, sin embargo cabe resaltar que se debe realizar socialización del documento definitivo a finales del mes de abril.

1.12 Obligación 12. Realizar los ajustes que se requieran durante el trámite de revisión y aprobación del plan de desarrollo municipal ante los diferentes entes (Corpoboyacá, Consejo Territorial de Planeación, etc.) hasta su aprobación por parte del Consejo Municipal.

- A la fecha 5 de abril de la presente anualidad no se recibió el concepto por parte de el Consejo Territorial de planeación y Corporación Autónoma Regional de Boyacá, cabe mencionar que el contratista debe realizar las modificaciones pertinentes haya lugar hasta que el honorable consejo municipal realice la aprobación del plan de desarrollo territorial "Nobsa a Otro Nivel".

1.13 Obligación 13. Realizar entrega oportuna al Municipio por conducto de la supervisión del documento Base del PDT 2024 – 2027, con el fin de que la entidad pueda realizar su radicación ante las diferentes estancias (CAR, CTP) en las fechas establecidas por Planeación Nacional.

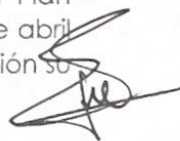
- El secretario de planeación realiza radicación del borrador del Plan de desarrollo Nobsa a Otro Nivel al consejo territorial de Planeación y a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, el contratista envíe el borrador en términos oportunos.

1.14 Obligación 14. Durante el termino de revisión del documento Base del PDT 2024 – 2027 por parte de las diferentes instancias, absolver las inquietudes y realizar los ajustes que se requieran con miras a la consolidación del PDT.

- A la fecha 5 de abril de 2024 no se recibe concepto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá y del consejo territorial de planeación, por lo tanto, a corte esta actividad no la realiza el contratista.

1.15 Obligación 15. Acompañar el desarrollo de las audiencias públicas para la presentación, discusión y consolidación del Plan Plurianual de Inversiones.

- A la fecha 5 de abril de 2024 no se realizó esta actividad, teniendo en cuenta que la audiencia pública para la presentación, discusión y consolidación del Plan Plurianual de Inversiones estaba programada para mediados del mes de abril una vez se ultimaran detalles del mismo y con base en que es un obligación su realización según lo que reza la ley.



1.16 Obligaciones 16. Realizar acompañamiento a la sesión del Consejo de Gobierno Municipal en el que se realice la incorporación de los conceptos emitidos por la CAR, el CPT y consolidación del Plan Plurianual de Inversión del PDT.

- A la fecha 5 de abril de 2024 no se realizó esta actividad.

1.17 Obligación 17. Acompañamiento para la construcción de la guía metodológica para el seguimiento (control, mejora en la ejecución) y evaluación del plan de desarrollo, indicaciones prácticas de conformidad al manual, formatos y herramientas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación.

- El capítulo de seguimiento estaba proyectado para elaboración a mediados del mes de abril.

1.18 Obligación 18. Absolver las consultas que en el proceso de revisión del PDT se generen por parte del Consejo Territorial de Planeación, realizar los ajustes de acuerdo con las sugerencias sean procedentes, previa revisión conjunta con la supervisión del contrato, previo a la emisión del respectivo concepto.

- A la fecha 5 de abril de 2024 no se realizó esta actividad.

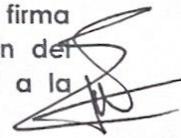
1.19 Obligación 19. Acompañar la sustentación del proyecto del Plan de Desarrollo "2024 - 2027" al Consejo Territorial de Planeación, a la Corporación Autónoma de Boyacá (CORPOBOYACA) y al Consejo Municipal para su concepto y/o aprobación.

- A la fecha 5 de abril de 2024 no se realizó esta actividad.

1.20 Obligación 20. Aprobado el PDT 2024 - 2027, hacer entrega a la entidad del documento editables junto con sus anexos, así mismo hacer entrega del documento y sus anexos impreso y las copias requeridas por entes departamentales y/o supervisor contractual.

- A la fecha 5 de abril de 2024 no se realizó esta actividad.

1.21 Obligación 21. Colocar a disposición y para la ejecución del contrato el personal mínimo requerido y determinado en el presente estudio; las hojas de vida del personal deben ser presentadas por el contratista o la firma contratista dentro de los dos días siguientes hábiles a la suscripción del contrato, para la aprobación por la supervisión designada y previo a la suscripción del acta de inicio.



- Actividad realizada.

1.22 Obligación 22. Las demás obligaciones inherentes al contrato y que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y las que solicite el supervisor.

- A la fecha 5 de abril de 2024 no se realizó esta actividad.

NOTA: No se recibe ningún informe a la fecha, el contratista radica en físico y magnético el plan de desarrollo municipal 2024-2027 "Nobsa a Otro Nivel", Cabe mencionar que todos los soportes de la proceso del plan de desarrollo 2024-2027 "Nobsa a Otro Nivel" reposan en la caja PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 y su respectiva carpeta esto en pro de la legalidad, transparencia, acceso a la información y debido proceso en el momento de la radicación del plan de desarrollo territorial ante el honorable concejo municipal, así como también en el correo de planeación@nobsa-boyaca.gov.co. Se anexa evidencia fotográfica (5 fotos), el prese te informe es informativo de supervisión y cabe aclarar que no es un informe para la radicación de parciales.

Dándose entrega a los 5 días del mes de abril del 2024 – Municipio de Nobsa Boyacá.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NOBSA

FONDO:

SERIE:

SUBSERIE:

NOMBRE DEL EXPEDIENTE:

NOMBRE DEL EXPEDIENTE:

NUMERO:

FECHA DEL:

FECHA AL:

FECHA DEL:

FECHA AL:

SECCIÓN:

CENTRAL:

HISTÓRICO:

SIGNATURA:

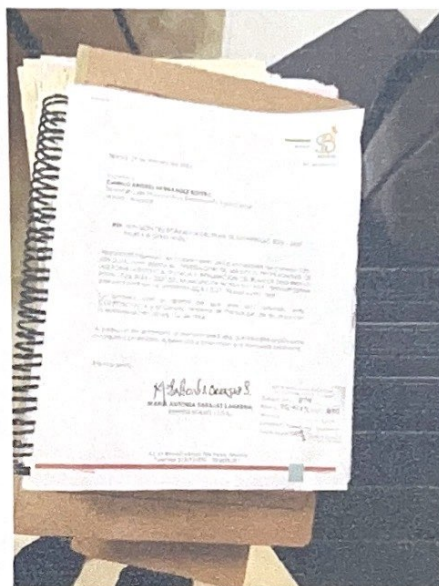
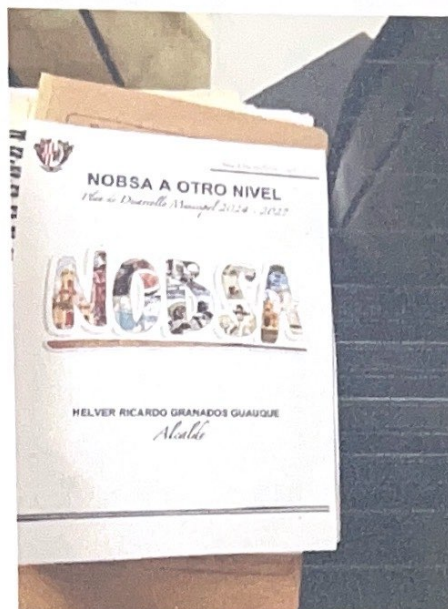
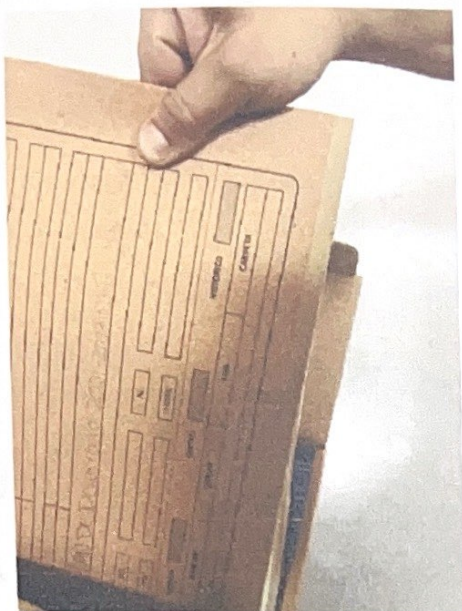
DEPOSITO:

ESTANTE:

CAA:

CARPETA:

8



Camilo Andrés Hernández Botero
secretario de planeación y desempeño institucional Saliente